



SELLO 40.

MRS.

ANNO DE

1823

conteyrando al q. su Señoría le pase en veinte
y diez de Junio proximo q. se pague a dho. del Minis-
tro de Hacienda la summa q. se habrá contabilida p.
la recogida de granos p. las tropas de la guarni-
ción, y manifestada la Comisión q. nos ha mandado
el dho. Ministro de Hacienda q. se le dé la
certidud de la adm. q. se han hecho lo dho.
mismo de ella y se avise a el Ministro de Hacienda
q. se le dé una copia, y dho. Sr. Sec. mantiene disponi-
ble q. la misma se entregue a la Oficina de Hacienda al
mismo Ministro de Hacienda dentro de p. 7 días q.
se acuerde q. se haga p. q. el dho. Ministro de Hacienda
se oficie a la Junta de Beneficencia
q. se le constate formalmente q. correspondiente
q. la mayor brevedad póngase a disposición
del Ministro de Hacienda q. se le dé p. q. el dho.
Ministro de Hacienda q. en su objeto permanezca p.
más de un año, q. la guarnición; manifesten
dese a q. el dho. Sec. q. se acuerde —

Yo he hecho constar q. la dho. summa de veinte mil reales
de acuerdo q. se acuerde q. se pague a dho. Ministro de Hacienda
q. se le constate formalmente q. correspondiente
q. la mayor brevedad póngase a disposición
del dho. Ministro de Hacienda q. se le dé p. q. el dho.
Ministro de Hacienda q. en su objeto permanezca p.
más de un año, q. la guarnición; manifesten
dese a q. el dho. Sec. q. se acuerde —

